

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
y Vigilancia Comercial
Presente

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE ESTA):

Verificar y/o comprobar que, las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las empresas que cuentan con un título de permiso para llevar a cabo las actividades de distribución de Gas Natural por medio de ductos, Expendio al Público de Gas L.P. mediante Estación de Servicio con Fin Específico y, Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, cumplen con:

- Las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa que se deben observar en territorio nacional para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de los sistemas de distribución de Gas Natural por Ductos, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016 "Distribución de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por Ductos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2017.
- Las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas L.P., en las obras, productos, instalaciones, accesorios, equipos, actividades, encontrados en la instalación para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con Fin Específico, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDEG-2004 "Estaciones de Gas L.P. Para Carburación, Diseño y Construcción".
- Cuenta con autorización en materia de impacto ambiental y el estudio de riesgo correspondiente, expedida por autoridad competente, previo al inicio de cualquier obra o actividad relacionada con la construcción de centros de almacenamiento o distribución de hidrocarburos por actividades altamente riesgosas o para la construcción y operación de instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y/o expendio al público de gas licuado de petróleo y, en su caso, el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la misma.
- Las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas Natural Comprimido, en las obras, instalaciones, accesorios, equipos y actividades, encontrados en la instalación de tipo Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, así como, el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016 "Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de descarga de Módulos de almacenamiento Transportables y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores".



Lugar de Comisión: Querétaro, Querétaro
Periodo de Comisión: 23 al 27 de septiembre de 2019
Fecha de Presentación: 01 de octubre de 2019
RUC: 17940

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se visitó una instalación de Distribución de Gas Natural por Ductos, ubicada en la Zona Geográfica de Querétaro, para verificar las condiciones de seguridad de acuerdo con lo especificado en la NOM-003-ASEA-2016.
- Se visitó una Estación de Expendio al Público de Gas L.P. para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo con lo especificado en la NOM-003-SEDG-2004:
- Se visitó una Estación de Expendio al Público de Gas L.P. en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Se visitaron tres Estaciones de Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo a lo especificado en la NOM-010-ASEA-2016.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Durante la visita a las instalaciones del sistema de distribución de Gas Natural, no se encontraron observaciones que ameritaran la imposición de Medidas Correctivas, Medidas de Urgente Aplicación o Medidas de Seguridad.
- Durante las visitas a Estaciones de Expendio al Público de Gas L.P. se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de Medidas Correctivas y Medidas de Urgente Aplicación.
- Durante las visitas a Estaciones de Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de Medidas Correctivas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE



Ing. Karla Denis Peralta Carbajal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.